



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuieruela
18/11/2024



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 1368594A

Dña. ISABEL MARTINEZ ARNEDO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Higuieruela, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía núm. 265, de 11 de octubre de 2024, se aprobó la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Municipal de Higuieruela.

RESULTANDO: Que por Resolución de Alcaldía núm. 297, de 5 de noviembre de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el referido procedimiento, habiendo sido objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página Web. (www.higuieruela.es), estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para presentación de reclamaciones.

RESULTANDO: Que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no se ha formulado reclamación alguna, estableciendo la base quinta de la convocatoria, que de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria.

H E R E S U E L T O :

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Municipal de Higuieruela, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 265, de 11 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 3 de diciembre de 2024, a las 11:30 horas, en el Ayuntamiento de Higuieruela, sito en la Avenida Juan Carlos I, núm. 1, para la celebración del primer ejercicio, debiendo ir provistos los aspirantes del D.N.I. o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad (permiso de conducción o pasaporte). En caso de extravío o renovación del D.N.I., el aspirante deberá comparecer a la realización de la prueba provisto del correspondiente resguardo acompañado de una fotografía a efectos de su identificación.

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en la página Web. (www.higuieruela.es)

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Higuieruela
ENRIQUE SERRANO BARCO
18/11/2024



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA AAVC 2A4V VYNT ZEXH

Resolución Nº 318 de 18/11/2024 "Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos y fecha examen Técnico Auxiliar de Biblioteca" - SEGRA 792930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuieruela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1